

## **ELEMENTOS DE OBJETIVACION DEL ENUNCIADO. UNA NUEVA SINTAXIS**

**NOMBRE: Santiago Delgado Martínez**

**PAÍS: España**

**EMAIL: [santdo@netscape.net](mailto:santdo@netscape.net)**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Consejería de educación, CA de Murcia. (IES José Planes)**

### **RESUMEN:**

*A partir de los conceptos clásicos de Modus y Dictum, se establecen los mecanismos de objetivación del texto.*

*Con tal planteo se llega a una nueva consideración de los Adverbios de posibilidad (Objetivadores) y de las Oraciones Adverbiales Impropias.*

Es un hecho incontrovertible que la llamada Sintaxis Tradicional, hoy en día, ha quedado fuera de juego en el muy especializado campo de la ciencia lingüística. Al menos, así ocurre en el nivel de máximo rigor analítico. Su mezcla de criterios semánticos -a menudo inaprehensibles por lo subjetivos- y funcionales para explicar los usos y procedimientos de los elementos de lengua en el discurso hablado o escrito, la excluye de poder presentarse como disciplina universitaria de alcance. La Sintaxis Funcional ha supuesto, últimamente, un reciclaje de este tipo de análisis (Alarcos, 1994); el cual, no obstante, no logra formalizar de manera absoluta, creemos, las relaciones de lengua. Una nueva terminología, y una nueva - y más eficaz- reubicación de categorías, o desglose de otras, es a lo máximo que se llega. La Gramática de Actanciales (V.Báez Sanjosé, 1979), la Lingüística del Texto (Dijk,T.A., 1972 y Petöfi, 1975), amén de las últimas perspectivas generativas, suponen el esfuerzo de la investigación científica al respecto, por lograr un análisis lingüístico perfectamente formal. Citemos, por último, la aparición de la Gramática Descriptiva de la Lengua Española, dirigida por Ignacio Bosque y Violet Demonte (1999), que ampara diversas perspectivas científicas.

Pero, en cambio, en el ámbito educativo, en el nivel discente, incluidos los cursos iniciales de nivel universitario, la Sintaxis Tradicional -bien que debidamente "funcionalizada"- creemos que nunca va a ser desbancada. El hablante que se inicia seriamente en el estudio de su propio idioma no puede, sino luego de larga trayectoria académica, prescindir absolutamente del significado como objetivo último de su análisis. Bien está introducir en este análisis los criterios funcionales, sin intervención de la Semántica, pero no podemos -repito: en este nivel docente- olvidarnos de ella; máxime teniendo en cuenta el retroceso que en la formación del alumnado es observable curso a curso.

Nuestra aportación al análisis sintáctico funcional estriba en la introducción de las Funciones del Lenguaje en el aparato estructurador del discurso. Un intento parecido ha sido efectuado por César Hernández Alonso (1995). El nuestro es más sencillo; acaso más simple. Desde una perspectivación epistemológica, podemos situar nuestra propuesta en el mismo marco de las aportaciones de Sechehaye (1956 y Bröndal, 1948), en el sentido de querer ver reflejadas en la Sintaxis categorías, acaso lógicas, pretendidamente universales. Si los dos citados autores querían ver en las Partes de La Oración trasuntos de conceptos universales (sustancia, entidad, procesos, cualidad...), nosotros hemos querido delimitar algunos elementos oracionales, para deslindarlos de su tradicional ubicación intra-sintáctica, para categorizarlos en un estamento superior, ordenante, precisamente, del nivel sintáctico tradicional.

Partimos para ello de elementos que ya figuraban catalogados en la Sintaxis Tradicional. Nos referimos a un conocido par de elementos dobles. Por un lado a Modus/Dictum, y por otro a Enunciación/Enunciado.

Por Modus entendemos todas aquellas señales, segmentales o suprasegmentales, que denotan la actitud del hablante hacia lo emitido por él mismo. El Modus puede venir explicitado, acaso fundamentalmente, por la entonación; la cual, en ocasiones, posee su grafía correspondiente en escritura ortográfica: exclamación, interrogación y puntos suspensivos. Si bien, ello es notorio, dichas grafías no agotan, no pueden agotar, ni muchísimo menos, los infinitos matices expresivos que cada una de esas ocasiones, habladas o escritas, puede presentar

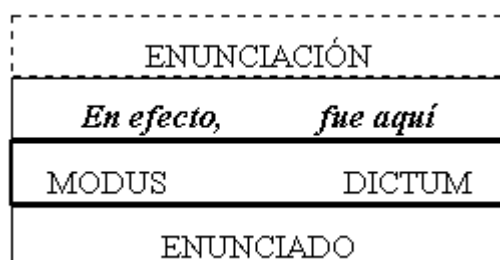
Pero también hay un Modus segmental, expresado en el timbre, y no en el tono, para marcar la actitud del hablante. Es el significado por los llamados "Adverbios Oracionales", nominación que ya hacía alusión a su carácter superverbal. La emisión puede conllevar, muy frecuentemente en lugar inicial, adverbios -o expresiones- del tipo "efectivamente", "así pues", "como dijimos", "naturalmente"... Con ellas el emisor pretende acomodar lo dicho con lo que él piensa. Esta figura era aceptada ya por el "Esbozo" de la Academia. (1973). Dicho de otra manera, el emisor quiere explicitar que él mismo es el Sujeto de la Enunciación; elemento casi siempre tácito. Digamos que en la famosa frase: "En un lugar de La Mancha...", el Sujeto de la Enunciación es, o fue, Miguel de Cervantes. En oposición a él, podemos presentar el Sujeto del Enunciado, que no es otro sino "el hidalgo..." de la frase inicial del Quijote. Es decir, lo emitido presenta su correspondiente Sujeto del Enunciado, el sintáctico tradicional; pero la Enunciación puede querer evidenciar la presencia de un Sujeto propio, no a través de esclarecerse a sí mismo, sino con un complemento valorador que atañe a todo el

enunciado objetivo, o parte del signo lingüístico emitido vehiculador de la Función Representativa de lo comunicado.

Naturalmente, aclaramos que estamos hablando de la expresión en tercera persona, con enunciador ajeno al enunciado.

Así pues, ya han quedado explicitados los cuatro campos de actuación en que nos vamos a mover, y que conformarán la macroestructura analítica que proponemos para la Sintaxis: Modus, Dictum, Enunciación y Enunciado. Aunque se relacionan, claramente, en una manera digamos que distributiva, los cuatro conceptos, en el preciso orden expresado, no se confunden. El Modus y la Enunciación se relacionan conceptualmente, pero no son lo mismo. La Enunciación, de querer evidenciarse, lo haría a través del Modus. Por su parte, el Dictum y el Enunciado no son equivalentes. En el Enunciado figura todo lo emitido -incluido el Modus, si adquiere presencia en forma de timbre-; mientras que en el Dictum, sólo hay texto representativo -salvo expresividad interna: diminutivos, etc.-, reglado canónicamente por la Sintaxis Funcional; esto es, Texto Objetivado, capaz de hacerse entender por el receptor con el debido nivel de "competencia" en el código común con el emisor.

Por Enunciación entendemos el acto de hablar con presencia -alguna manera de presencia- del emisor, la voluntad, en realización, de emitir mensaje. Algo que reside y se emite desde el emisor. El acto de habla que ya no es potencia pura, pero todavía no es acto; es duración imperfectiva. En el siguiente ejemplo, podemos entender los conceptos implicados en la frase: "En efecto, fue aquí":



La Enunciación pasa y el Enunciado queda. En los textos anónimos quedaremos siempre sin saber el Sujeto de la Enunciación; de ellos quedará sólo el Enunciado. La Enunciación, frente al Enunciado, se entiende como el acto temporal de emisión de mensaje. El Enunciado es la Enunciación completada, perfecta; lo que queda tras la Enunciación. Por otra parte, frente al Modus, el Enunciado se define como un todo frente a la parte. El Modus puede estar ya manifiesto, y no haberse acabado todavía la Enunciación; esto es, no haber aparecido aún el Enunciado completo.

Por tanto, el segmento de habla no contiene signos específicos de la Enunciación. Ésta, cuando está completa se ha convertido en Enunciado.

Dentro del Modus explicitado en timbre, podemos encontrar los mismos elementos que los preconizados por la Sintaxis para el Dictum. Para ello basta con que la expresión de dicho Modus sea lo suficientemente extensa. Pensamos que siempre que se manifiesta la "voz del emisor", estamos ante una forma de Modus. Los verbos "dicendi" pueden ser, en muchos casos, expresiones de este tipo.

Ahora bien, además de los Adverbios Oracionales derivados (acabados en "mente") existen los Adverbios simples: los de Afirmación, Negación y otros. No parece que tales Adverbios puedan ejercer la función Sintáctica de Modos del Verbo. ¿Es razonable analogar, tanto en significado como en categoría formal los complementos "sí" y "con parsimonia"? Su existencia atañe, bien mirado, a toda la Oración, tanto al Sujeto como al Predicado. Su ausencia puede comportar incluso el sentido contrario (caso de la negación) al que se quiere predicar. Condicionan la Oración por completo. No es lo mismo que indicar el lugar, tiempo y modo en que se manifiesta la predicación, que sí son "circunstancias" verbales. Una negación, o una afirmación enfática, no son "añadidos" circunstanciales a la predicación. Son categóricos. Lo mismo sucede con otros elementos emparentados categóricamente con la Negación y la Afirmación.

Estos elementos, en principio, comparten con el Modus de timbre (no con el de tono) una característica común: hacen algo más que modificar al Verbo. Atañen a la Oración. Pero, por otro lado, no explicitan en modo alguno la intención del hablante. No son Modus. Tienen sobre la Oración una perspectiva análoga a la del Modus, pero no son elementos de la Función Expresiva; no nos dan cuenta, necesariamente, de la afectividad del hablante sobre el enunciado. Más bien indican el tipo de existencia que se predica respecto de la Oración. Es decir, vehiculan una condición objetiva para la realización de lo predicado por la Oración. Dicho de otro modo, se sitúan por encima del Dictum, pero no pertenecen al Modus. El Enunciado lo tiene en cuenta en un nivel intermedio de la Enunciación. Son como controladores de la existencia de la parte del Enunciado que supone la Función Representativa pura. A ese nivel intermedio lo llamaremos Nivel de Objetivación:

MODUS -----Función Expresiva  
**ENUNCIADO** TEXTO OBJETIVADOR ---Función Objetivadora  
 TEXTO OBJETIVADO---Función Representativa

Veámoslo en un ejemplo: “Efectivamente, quizá llueva”

ENUNCIACIÓN		
Efectivamente	quizá	llueva
MODUS		DICTUM
F. EXPRESIVA	TEXT.OBJETV.(DUDA)	TEXTO OBJETVDO.
<b>ENUNCIADO</b>		

La expresión “Efectivamente” representa la Función Expresiva (el hablante comprueba, se identifica satisfactoriamente con la predicción); “Quizá” conlleva la Función Objetivadora (relega la existencia del mensaje a probabilidad) y “Llueva” vehicula la Función Representativa (acción de llover). Por supuesto que esta Función Objetivadora se manifiesta también en el Modo Verbal .

Pero, ¿cómo distinguir una expresión del Modus de una del Dictum? ¿Qué prueba efectuar, de ser posible estrictamente funcional, para distinguir el campo de actuación del elemento analizado? Las expresiones adverbiales que se refieren al Modus tienen, en expresión normalizada, que aparecer bien al principio del Enunciado, o, de hacerlo en el interior del mismo, han de ir entre pausas. Poniendo un ejemplo de elegancia atroz, pero muy efectivo para nuestros propósitos, tendríamos: “Efectivamente, el libro fue analizado efectivamente por el Profesor”. El primer “efectivamente” es Modus; el segundo, complemento de modo de “fue analizado” (si se tiene en cuenta la voz pasiva como perífrasis). Podríamos situar la expresión de Modus internamente; pero entonces, habría que significarla entre comas (pausas): “ El libro, efectivamente, fue analizado efectivamente por el Profesor”. La otra característica que delata una expresión como Modus es su pertenencia al ámbito del Sujeto de la Enunciación; no del Enunciado.

El tipo de posibilidad de existencia de un mensaje es algo marcado por los Objetivadores del Texto. Encontramos que, en un despliegue absolutamente lógico, tales marcas de la Objetivación serían: Afirmación, Negación, Iteración (positiva y negativa), Frecuencia, Duda, Obviedad y Obligación. Es decir, los significados predicados por los elementos de la Función Representativa en la Oración (Núcleo

textual, en adelante) pueden existir (Afirmación), no existir (Negación), repetir un tipo de existencia ya predicado anteriormente (Iteración y Frecuencia), pueden tener una existencia probable (Duda), o pueden tener una existencia obvia, necesaria, evidente (Obviedad); o, por último, acceder a una posibilidad obligada de existencia (Necesidad). Distinguiremos, asimismo, la marca cero de Afirmación; es decir, la no existencia de marca alguna, que distingue al Enunciado como Afirmativo por Defecto o Afrimación Positiva. Cuando haya tal marca de Afirmación, catalogaremos el Enunciado pertinente como afectado por Afirmación Enfática.

Las marcas formales -canónicas pudiéramos decir- de estas objetivaciones textuales son:

Afirmación positiva: ( )

Afirmación enfática: sí, por supuesto...

Negación: no, jamás, nunca...

Iteración positiva: también

Iteración negativa: tampoco

Frecuencia: a veces...

Duda: quizá,

Obviedad: pues

Necesidad: que

Observemos que las dos últimas objetivaciones elementales anotadas no se valen de palabra tenida tradicionalmente por Adverbio; se trata de dos Conjunciones, "pues" y "que".

Ahora bien, estas objetivaciones del Núcleo Textual son las que pudiéramos llamar elementales. Hay otras objetivaciones más complejas, que tienen un despliegue mayor de expresión: sintagmático e incluso oracional. Comencemos por estas últimas. Nos referimos a las llamadas tradicionalmente Oraciones Subordinadas Adverbiales Impropias. Es decir, en nuestro análisis, los segmentos oracionales causales, condicionales, consecutivos, comparativos, concesivos y finales operan en similitud con los Adverbios Oracionales, desde ahora Objetivadores Textuales. La Oración Principal y sus Subordinadas -ahora sí- Sustantivas, Adjetivas y Adverbiales de Tiempo y Lugar, si las hubiera, quedarían como Texto Objetivado.

De manera que la composición máxima del Enunciado quedaría:

ENUNCIADO = MODUS + TEXTO OBJETIVADOR (Objetivadores textuales + Subordinadas Adverbiales Impropias) + TEXTO OBJETIVADO (Oración Principal + Subordinadas Sustantivas, Adjetivas y Adverbiales Propias)

Habría que abrir un inciso para separar las llamadas Oraciones Subordinadas Adverbiales de Modo Comparativo y Modo Consecutivo, de las Adverbiales Impropias, tanto de Comparación pura, como de Consecutividad pura. Las primeras, las que incluimos en las Adverbiales Propias, se relacionan con la Oración Principal por medio, sobre todo, del Adverbio "tanto"; son una extensión de este Complemento de Modo: "Corría tanto como quería". Las predicaciones de correr y querer no están comparadas, sino por la cantidad de su predicación, pero no por sus significados verbales. En cambio, en la Oración "Corría como quería", sí lo están. Precisamente la razón de existencia de "correr", viene objetivada por la de querer, que sí se supone conocida. Querer objetiva, por comparación a correr. Lo mismo sucede entre las Oraciones "Trabaja tanto que se hernia" (consecutividad debida a la cantidad), y "Trabaja, luego cobra" (consecutividad debida al significado absoluto del verbo). Cobrar objetiva a trabajar, le da su posibilidad de existencia.

Repitamos que una forma de Texto Objetivado puede ser encontrado, también, dentro de las formas de la Objetivación, siempre que éstas sean oracionales. La Sintaxis se ocuparía, pues, exclusivamente de las Oraciones de tipo sustitutivo: por un sustantivo, por un Adjetivo y por un verdadero Adverbio

Salvamos así la controvertida nominación y colocación en el Paradigma de esta categoría sintáctica de las Subordinadas Adverbiales Impropias. Una condición, por ejemplo, establece el tipo de posibilidad de existencia de la llamada Oración Principal. Precisamente, volcamos la consideración jerárquica entre ambos textos (la prótasis y la apódosis). Ahora la prótasis, al elevarse al plano de la Objetivación, rige -como lo hace en la realidad externa significada- a la apódosis. ¿Por qué llamábamos Principal a lo que venía condicionado por otra realidad de mayor "poder"? En "Si llueve, no vengo" es la acción de llover la que prepondera; al revés de lo que la Sintaxis proclamaba: "No vengo": Oración Principal.

Ontológicamente, la Duda, Objetivación elemental, no deja de estar emparentada con la Condición; por ejemplo. No se puede categorizar a ambas realidades en estamentos diferentes del Paradigma, desde el punto de vista semántico. Tampoco la Causa, la Concesividad, etc. Todas ellas son maneras de realizarse la existencia del Núcleo Textual, o parte del Enunciado responsable de la Función Representativa.

Por tanto, en nuestra propuesta, separamos las Oraciones Subordinadas Adverbiales Impropias del cuadro general de la Sintaxis, y las incluimos en una categoría jerárquicamente superior, que llamamos Objetivadora, que supone admitir algo más que un nuevo paradigma lingüístico. Los Objetivadores, elementales y oracionales (también los sintagmáticos) conforman una Función

Intralingüística propia: la Función Objetivadora, que tiene por misión dar a conocer (objetivar) el tipo de existencia real que tiene el texto nuclear (representativo) del Enunciado. Más adelante trataremos de delimitar esta Función, que de momento acotamos como Intralingüística.

Normalmente, en los casos en que la "circunstancia" lógica determinadora del tipo de existencia del Dictum pueden ser emitidos por segmento sub-Oracional, el sintagma vehiculador de la objetivación, también habrá de ser analizado como tal, pues como tal funciona. Veámoslo en el ejemplo: "Protestaba porque sí"

ENUNCIACIÓN	
<i>Protestaba</i>	<i>porque sí</i>
TEXTO OBJETIVADO	OBJETIVACIÓN
DICTUM	
ENUNCIADO	

En este caso, no hay Modus de timbre, y la Objetivación es, formalmente, causal.

Así pues, la Función Objetivadora constará de tres posibilidades de comparecencia en el Enunciado:

Elementales: (sí, no, quizá...)

Objetivaciones Sintagmáticas: (cualquier complemento lógico)

Oracionales: (Ex-Subordinadas Adverbiales Impropias)

Naturalmente, el Enunciado puede tener varios Objetivadores, incluso del mismo tipo estructural de los arriba indicados: "También ocurría ello a veces"

ENUNCIACIÓN		
También	ocurría ello	a veces
OBJTIVACIÓN 1ª	T. OBJETVDO .	OBJTIVACIÓN. 2ª
DICTUM=ENUNCIADO		



La primera objetivación es iterativa y la segunda frecuentativa.

El Modus no se ha incluido en el timbre (sí está en el Enunciado, que debe constar evidentemente de entonación), y se supone el Objetivador 0, de Afirmación, como siempre.

Modus y Objetivación Textual quedarían así insertas en un campo supra-sintáctico, aunque secuencialmente puedan figurar irregularmente distribuidas en el interior del Enunciado, mezcladas con el Dictum. Entre la Función Expresiva (Modus) y la Función Representativa, el Enunciado puede incluir elementos de la Función Objetivadora del Lenguaje, la cual -como queda dicho- indica el preciso tipo de existencia que se predica del Nucleo Textual o texto objetivado, propio de la Función Representativa inserta en el mensaje. De esta manera, queda claro que Dictum es la suma de Texto Objetivador y Texto Objetivado. La ausencia aparente del primero supone la Objetivación Afirmativa de tipo positivo. Así como la ausencia de Modus de timbre supone la enunciación canónica, ya objetivada.

Pasemos ahora a analizar este texto objetivado. En él encontramos la tópica estructura de Sintagma Nominal Sujeto y Sintagma Verbal Predicado, con las extensiones pertinentes: complementos del Nombre, Adyacentes Adjetivos y Aposiciones en el primero, y Objeto Directo (Implemento), Indirecto (Complemento), Circunstancial (Aditamento, pero sólo de tiempo, lugar y modo, que equivalen -en cierta manera- a los Complementos del Nombre), Atributo, Predicativo (al Sujeto y al Objeto Directo) y Suplemento, el cual no es sino la aplicación de una estructura preposicional a los significados de Objeto Directo y, a veces, Circunstancial.

En todo análisis sintáctico, pues, habría que comenzar detectando los elementos pertenecientes a las distintas Funciones Lingüísticas con signos específicos en el Enunciado: Función Expresiva, Función Objetivadora y, por último, Función Representativa o Núcleo Textual.

Tampoco conviene olvidar que el Vocativo es elemento que indica, de manera absoluta, Función Conativa (de contacto). El Vocativo no es función sintáctica.

Una frase como: "Desgraciadamente, no pudimos vencer, porque eran mayoría", se desglosaría así:

[MODUS]:

**Función Expresiva:** Desgraciadamente (contrariedad)

[DICTUM]:

**Función Objetivadora 1ª:** No (negación)

**Función Objetivadora 2ª:** porque eran mayoría (causa)

*porque*(Objetivador causal) *eran*(cópula) *mayoría*(Atributo)

**Función Representativa:** pudimos vencer (Núcl. de Pr., P.V.)

Aclaremos la diferencia entre nunca, adverbio de tiempo, y no, objetivador oracional. Si en el ejemplo anterior hubiéramos tenido "nunca", en lugar de no, tal vocablo hubiera sido integrado en la función representativa, pues la negación se expresa en el contenido tiempo; no en el ontológico.

Anotemos un último punto para reubicar, monemáticamente, a estos elementos funcionales que hemos llamado Objetivadores textuales. Son portadores de significado; pero de significado lógico, indicador de modalidad de existencia. Su significado es técnico, fruto de la necesidad de coherencia intelectual en la comunicación hablada. Tal característica los equipara a los gramemas, pero no poseen la necesidad de existencia gramatical, de coherencia del habla de estos. Su necesidad es supragramatical. No son gramemas; en todo caso serían logemas, tanto los objetivadores simples como los introductores de Objetivaciones Oracionales o Sintagmáticas. El cuadro de los monemas tendría así, la siguiente conformación:

	Reales (del Sustantivo, Adjetivo, Verbo, Numeral e Indefinido y Adverbios)
<b><i>Lexemas</i></b>	Deícticos (del Demostrativo y Posesivo) Virtuales (Pronombres y Adverbios Pronominales)
<b>Monemas</b>	Morfemas (Nominales, verbales, relacionantes)
<b><i>Gramemas</i></b>	Logemas (Objetivadores) Derivativos (semánticos y gramaticales)

Por logemas ya ha quedado claro qué palabras se categorizan morfológicamente; extraídas casi todas ellas del campo adverbial de la Gramática

tradicional, más las conjunciones pertinentes. Notemos que algunas, "que" -en uso conjuntivo-por ejemplo, funcionan como Objetivadores o Traspositores (introdutores de Subordinada), según los casos: "Corre que se las pela" (Objetivador) y "Dice que vendrá" (Traspositor). Esta ambigüedad, conformada según contexto, es fenómeno común en la lengua.

Por lexemas reales entendemos los formantes nucleares de las categorías morfológicas indicadas arriba. Tiene una significación asignada a la realidad, y pueden formar familia léxica. Por lexemas déicticos, señalamos los que cumplen esa Función Lingüística: posesivos y demostrativos. No pueden formar familia léxica, aunque sí regir morfemas de Género y Número. Y por morfemas virtuales, aquellos que no tienen significado real, sino relativo: los Pronombres, que tienen un significado o gramatical (primera persona/emisor, segunda/receptor y tercera/referente en el caso de los Pronombres Personales), o alusivo, anafórica o catafóricamente, a otro signo lingüístico anterior o posterior. Incluimos aquí los Adverbios de Tiempo y Lugar y Modo. Los de Modo, ya se dijo que confieren tipología existencial al predicado.

Terminemos acotando la que hemos llamado Función Objetivadora de la Lengua. Desde luego se trata de un uso autorregulador de la Lengua, interno. Presenta cierta analogía significativa con la Función Metalingüística preconizada por Jakobson; pero no se confunde con ella. Son dos perspectivas diferentes. Podríamos decir que la Función Objetivadora es una pequeña parte de la Función Metalingüística, que tiene por objeto conferir credencial específica de existencia al Enunciado, a todo mensaje de habla. Entendemos por credencial específico de existencia a la manera en que lo predicado se acomoda categóricamente a la realidad. La extensión de estas "acomodaciones" quizá aclare la idea. Recordemos: afirmación, negación, iteración, frecuencia, duda, obviedad y necesidad; por un lado; por otro, causa, condición, concesividad, finalidad, comparatividad y consecutividad, ya sea en extensión oracional o sintagmática.